

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2025 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AYUDAS VISUALES PARA EL AISP Y AERODROMOS DEL INTERIOR" ID N° 467.835

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de, **Coordinador** de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, que en su parte pertinente menciona: "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, en la certeza de que todo el proceso se ha ajustado a la normativa vigente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite el presente documento en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente.



Abg. Jorge Paiva

Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos (SDSA)
Gerencia Administrativa

Mariano R. Alonso, 28 de noviembre de 2025

Referencia: ID N°: 467.835 LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 74/2025 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AYUDAS VISUALES PARA EL AISP Y AERODROMOS DEL INTERIOR"

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC):

Referente a las Adjudicaciones del Llamado Licitación Pública Nacional N°: 74/2025 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AYUDAS VISUALES PARA EL AISP Y AERODROMOS DEL INTERIOR", ID. 467.835, y conforme a la Reglamentación dentro del marco de la Ley N°: 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N°: 2264/2024 y Resoluciones vigentes, se solicita aplicar las acciones que ocupen para la formalización del Contrato con la Empresa Adjudicada (LOTE1) **ATENAS ENERGIA S.A.**, con RUC N°: 80040465-3 y con la Empresa Adjudicada (LOTE 2) **COMTEL S.A.**, con RUC 80016715-5, según Resolución DINAC N°: 2162 de fecha 20 de noviembre de 2025.

JUSTIFICACION Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Al respecto, se declara que, el cumplimiento de los plazos establecidos en las normativas vigentes para la suscripción del contrato, en relación al plazo de interposición de protestas, podría generar un perjuicio a esta Convocante, por cuanto, que actualmente ya no se cuenta con los repuestos en stock, para realizar cambios inmediatos en caso de que los Sistemas sufran fallas por causas atmosféricas, como ya se han presentado en ocasiones anteriores, o por desperfectos de componentes internos por degradación y el uso ininterrumpido de los equipamientos de Ayuda para la Navegación Aérea y Ayudas Visuales.

LOTE 1: En cuanto al Sistema de ILS, instalado en el Aeropuerto Intl. Silvio Pettirossi, las tarjetas solicitadas cumplen diversas funciones, entre ellas Monitoreo, Gestión, Generación de Audio, Sintetizador, entre otras. Dicho Sistema posee quince años de funcionamiento continuo 24/7, esto genera un desgaste en los componentes electrónicos y es de vital importancia el stock de los mismos para mantener la operatividad al 100%.

LOTE 2: El Sistema de Ayudas Visuales, situados en la Pista de Aterrizaje principal, del Aeropuerto Intl. Silvio Pettirossi, Aeropuerto Intl. Tte. Amín Ayub de la Ciudad de Encarnación y el Aeropuerto de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, los cuales son utilizados por los pilotos de las aeronaves, para un aterrizaje seguro.


Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffioletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - SDSA

Centro de Control Unificado
Tel. 7585000


Gerente SDSA
Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica

Mariano Roque Alonso - Paraguay

Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos (SDSA)
Gerencia Administrativa

En tal sentido, se aclara que, con la suscripción del contrato en la forma planteada, se estaría asegurando contar con los repuestos mencionados, considerando la importancia de los mismos para el cumplimiento de las SARPs, con el objetivo de gestionar los riesgos para la seguridad de la aviación, conforme a lo justificado por la Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica, dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos.

La presente solicitud se hace en estricto conocimiento de, que de plantearse una impugnación ello implicará la suspensión de la ejecución del contrato en el estado en que se encuentre y se asume la responsabilidad por las consecuencias que pudiera generar la suscripción del contrato antes del vencimiento de plazo para impugnar, tal y cual se lo solicita.

Atentamente.



Lic. Maximina Urunga Vda. de Toffoletti
Gerente Ipt.
Gerencia Administrativa - SDSA



Johnny L. Colmán C.
Gerente SDSA
Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica